

10. PLAN DE FINANCIACIÓN

10.1. Contribuciones anuales del FEADER (EUR)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	0,00	33.817.700,00	33.797.156,00	22.496.958,00	22.475.467,00	22.456.945,00	22.455.774,00	25.044.959,00	20.507.692,00	203.052.651,00
Total del Feader (sin IRUE)	0,00	33.817.700,00	33.797.156,00	22.496.958,00	22.475.467,00	22.456.945,00	22.455.774,00	25.044.959,00	20.507.692,00	203.052.651,00
De los cuales, la reserva de rendimiento del artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	0,00	2.029.062,00	2.027.829,36	1.349.817,48	1.348.528,02	1.347.416,70	1.347.346,44	0,00	0,00	9.450.000,00
Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - IRUE(Next Generation EU)/Operaciones financiadas a partir de los recursos adicionales a que se refiere el artículo 58 bis, apartado 1								4.030.470,00	9.592.519,00	13.622.989,00

Total (Feader + IRUE)		33.817.700,00	33.797.156,00	22.496.958,00	22.475.467,00	22.456.945,00	22.455.774,00	29.075.429,00	30.100.211,00	216.675.640,00
------------------------------	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Total indicative amount for EAFRD and EURI of support envisaged for climate change objectives	105.285.536,16	Share of the total indicative amount for EAFRD and EURI of support envisaged for climate change objectives (%)	48,59
Total indicative amount, for EAFRD, of support envisaged for climate change objectives	99.144.565,30	Share of the total indicative amount, for EAFRD, of support envisaged for climate change objectives (%)	48,83
Total indicative amount, for EURI, of support envisaged for climate change objectives	6.140.970,86	Share of total indicative amount, for EURI, of support envisaged for climate change objectives (%)	45,08

EAFRD and EURI contribution for Art59(6)	94.921.105,49	Share of EAFRD and EURI contribution for Art59(6) (%)	43,81
Total EAFRD contribution for Art59(6)	89.052.594,40	Share of total EAFRD contribution for Art59(6) (RDP non-regression threshold) (%)	43,86
Total EURI contribution for Art59(6)	5.868.511,09	Share of total EURI contribution for Art59(6) (%)	43,08

10.2. Porcentaje de participación única del FEADER para todas las medidas desglosado por tipo de región como se menciona en el artículo 59, apartado 3 del Reglamento (UE) n° 1305/2013

Artículo por el que se establece el porcentaje máximo de contribución.	Porcentaje de participación del FEADER aplicable	Porcentaje de contribución del FEADER mínimo aplicable en 2014-2022 (%)	Porcentaje de contribución del FEADER máximo aplicable en 2014-2022 (%)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n° 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n° 2019/93	85%	20%	85%

10.3. Desglose por medida y por tipo de operación con un porcentaje específico de contribución del Feader (en EUR, total del período 2014-2022)

10.3.1. M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					18.257,25 (2A) 18.257,25 (2B) 53.437,00 (3A) 15.279,60 (5A) 99.526,87 (5E)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones	Main	100%					0,00 (2A) 0,00 (2B) 0,00 (3A) 0,00 (5A) 0,00 (5E)

ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93							
Total (EAFRD only) Total (EURI only) Total (EAFRD + EURI)						0,00 0,00 0,00	204.757,97 0,00 204.757,97

10.3.2. M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					33.957,20 (2A) 33.039,44 (2B) 33.957,20 (3A) 33.039,44 (3B) 100.953,82 (P4) 33.957,20 (5A) 33.039,44 (5B) 33.039,44 (5C) 33.039,44 (5D) 33.958,52 (5E)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next	Main	100%					0,00 (2A) 0,00 (2B) 0,00 (3A) 0,00 (3B) 0,00 (P4)

Generation EU/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93							0,00 (5A)
							0,00 (5B)
							0,00 (5C)
							0,00 (5D)
							0,00 (5E)
Total (EAFRD only)						0,00	401.981,14
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	401.981,14

10.3.3. M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					1.849.091,00 (3A)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					0,00 (3A)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	1.849.091,00
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	1.849.091,00

10.3.4. M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					40.636.980,76 (2A) 4.055.576,16 (2B) 247.452,00 (P4) 32.475.859,20 (5A) 8.349.653,34 (5B) 3.020.540,08 (5C) 1.475.160,00 (5D) 11.207.651,06 (6A)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones	Main	100%					0,00 (2A) 0,00 (2B) 0,00 (P4) 5.732.280,77 (5A) 136.230,32 (5B) 0,00 (5C) 0,00 (5D)

ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93							0,00 (6A)	
						Total (EAFRD only)	0,00	101.468.872,60
						Total (EURI only)	0,00	5.868.511,09
						Total (EAFRD + EURI)	0,00	107.337.383,69

Participación total de la Unión reservada para operaciones recogidas por el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, artículo 59, apartado 6 (EUR)	51.437.175,71
---	---------------

de los cuales, Feader (EUR)	45.568.664,62
------------------------------------	---------------

de los cuales, IRUE (EUR)	5.868.511,09
----------------------------------	--------------

10.3.5. M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					2.636.958,30 (3B)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo	Main	100%					0,00 (3B)

con el sentido del Reglamento (CEE) n.º 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	2.636.958,30
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	2.636.958,30

10.3.6. M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					22.362.257,92 (2B)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					6.528.408,94 (2B)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	22.362.257,92
Total (EURI only)						0,00	6.528.408,94
Total (EAFRD + EURI)						0,00	28.890.666,86

10.3.7. M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					66.150,00 (5B) 44.100,00 (5C) 10.670.247,97 (6B)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					0,00 (5B) 0,00 (5C) 0,00 (6B)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	10.780.497,97
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	10.780.497,97

10.3.8. M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					18.664.830,53 (P4) 115.075,19 (SC)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					0,00 (P4) 0,00 (SC)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	18.779.905,72
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	18.779.905,72

10.3.9. M10: Agroambiente y clima (art. 28)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					21.887.500,00 (P4)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					0,00 (P4)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	21.887.500,00
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	21.887.500,00

10.3.10. M11: Agricultura ecológica (art. 29)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					2.816.524,06 (P4)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					0,00 (P4)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	2.816.524,06
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	2.816.524,06

10.3.11. M16: Cooperación (art. 35)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					732.275,93 (2A) 732.275,93 (2B) 283.938,15 (6A) 283.938,15 (6B) 177.571,83 (6C)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					0,00 (2A) 0,00 (2B) 0,00 (6A) 0,00 (6B) 0,00 (6C)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	2.209.999,99
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	2.209.999,99

10.3.12. M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					10.373.132,56 (6B)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					681.149,43 (6B)

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	10.373.132,56
Total (EURI only)						0,00	681.149,43
Total (EAFRD + EURI)						0,00	11.054.281,99

10.3.13. M20: Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros (art. 51 a 54)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					5.759.606,04
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Artículo 59, apartado 4, letra e bis), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 (IRUE)Next Generation EU - IRUE(Next Generation EU)/Regiones menos desarrolladas, regiones ultraperiféricas e islas menores del mar Egeo con el sentido del Reglamento	Main	100%					544.919,54

(CEE) n.° 2019/93							
Total (EAFRD only)						0,00	5.759.606,04
Total (EURI only)						0,00	544.919,54
Total (EAFRD + EURI)						0,00	6.304.525,58

10.3.14. M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de la COVID-19 (art. 39 ter)

Tipos de regiones y asignaciones adicionales		Porcentaje de contribución aplicable del FEADER 2014-2022 (%)	Tipo aplicable de contribución del Feader en 2014-2022 (%) con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento n.º 1305/2013	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), 2014-2022 (%)	Porcentaje aplicable a los instrumentos financieros bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión del artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (%), con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013	Importe indicativo del Feader para los instrumentos financieros con arreglo al artículo 59, apartado 4, letra d), en 2014-2022 (EUR)	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
Artículo 59, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Regiones menos desarrolladas y regiones ultraperiféricas y en las islas menores del Egeo a tenor del Reglamento (CEE) n.º 2019/93	Main	85%					1.521.565,73 (2A)
Total (EAFRD only)						0,00	1.521.565,73
Total (EURI only)						0,00	0,00
Total (EAFRD + EURI)						0,00	1.521.565,73

10.4. Desglose indicativo por medida para cada subprograma

Nombre del subprograma temático	Medida	Total de la contribución prevista de la Unión en 2014-2022 (EUR)
---------------------------------	--------	--